

-.DECRETO Nº 038/2020.-

VISTO: Que en el día de hoy, ha ocurrido el deceso del Señor HORACIO BERNARDO GOLD, quien se desempeñó hasta la fecha a cargo de la Secretaria de Desarrollo Social, y;

CONSIDERANDO: Que es intención de este Departamento Ejecutivo manifestar sus condolencias y acompañar en el dolor a los familiares y amigos de Horacio.

Que Horacio fue una persona destacada por su actuación política dentro del Departamento San Justo y particularmente en nuestra localidad.

Se desempeñó como Secretario de Desarrollo Social desde diciembre de 2015, con una labor incansable que hizo posible transformar el sector donde hoy día prestan servicios el Hogar de Ancianos y la Sala Cuna.

Que se lamenta la pérdida de un gran compañero, que siempre brindó su apoyo y confianza, quien trabajó fuertemente para el desarrollo de nuestro pueblo.

Hoy el Partido Justicialista y la provincia han perdido a un trabajador militante que vivió por el bien de su comunidad y enarboló las banderas del Peronismo.

Que este Gobierno Municipal en su totalidad y toda la comunidad de nuestro pueblo, estiman pertinente e imperativo, rendir un sincero y justo reconocimiento a un hombre que, a través de la puesta en práctica de sus ideales, ha luchado siempre en pos de conseguir un pueblo mejor, y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE:

DECRETA:

Artículo 1º: ADHERIR con profundo dolor a las expresiones de condolencias, en nombre del Gobierno Municipal y de toda la localidad de Freyre, con motivo del fallecimiento del Señor HORACIO BERNARDO GOLD, ocurrido el día lunes 10 de febrero de 2.020.-.....

Artículo 2º: DECLARAR Jornada de Duelo Municipal dentro del Ámbito de la Administración Pública Municipal, con la debida prestación de los servicios, durante el lapso de 2 (dos) días, por los motivos invocados en los considerandos precedentes.-.....

Artículo 3º: ESTABLECER que las Banderas Nacionales, Provinciales y/o Municipales, de aquellos edificios o lugares públicos municipales que las tuviesen, se encuentren a media asta durante dicho periodo, en memoria, recordación y respeto de quien hoy nos deja un legado inmenso de trabajo y eficiencia.....

Artículo 4º: PROTOCOLÍCESE, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.....

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 10 de febrero de 2020.-.-.